

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

AMERIS DOVER STREET XI FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 10:00 horas del día **6 de mayo de 2025**, por video-conferencia, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Ameris Dover Street XI Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), con oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida El Golf N°82, Piso 5, comuna de Las Condes, bajo la presidencia de la Directora de la Administradora doña **María José Montero Yávar** y con la asistencia de la Gerenta Legal de la misma, doña **María Elisa Montero Molina**, quien actuó como Secretaria de actas.

ASISTENCIA.

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS	SERIE
Bellcorp S.A.	Gustavo Price Elton	24.987	A
Inversiones Las Burras SpA	Gustavo Price Elton	8.329	A
Inversiones Corinto SpA	Gustavo Price Elton	30.430	A
Inversiones Harvest Limitada	Gustavo Price Elton	21.763	A
Inversiones Valparaíso SpA	Gustavo Price Elton	62.274	A
Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A para el Fondo de Pensiones Tipo E	Ignacio Morales Fernández	251.580	I
Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A para el Fondo de Pensiones Tipo A	Ignacio Morales Fernández	368.792	
Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A para el Fondo de Pensiones Tipo B	Ignacio Morales Fernández	1.057.777	
Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A para el Fondo de Pensiones Tipo C	Ignacio Morales Fernández	557.477	
Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A para el Fondo de Pensiones Tipo D	Ignacio Morales Fernández	51.459	

Compañía de Seguros Confuturo S.A.	María Elisa Montero Molina	1.429.429	I
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	María Elisa Montero Molina	1.801.081	I

Total Serie A: 147.783

Total Serie I: 5.517.595

TOTAL: 5.665.378

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES.

La Secretaría señaló que encontrándose presentes y representadas **5.665.378** cuotas del Fondo que correspondían a un **94,14%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Ameris Dover Street XI Fondo de Inversión** (en adelante la “*Asamblea*”), de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

La Secretaría dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “*Comisión*”), la Administradora ha autorizado que los aportantes participen en la Asamblea mediante mecanismos de participación y votación a distancia, en particular, mediante el sistema de videoconferencia.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido corresponde en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “*Microsoft Teams*”, de conformidad al “*Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes y/o Juntas de Accionistas de Fondos de Inversión y Sociedades Administradas por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.*” que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Asimismo, se señaló que considerando que en esta Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia de que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se habían computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se hizo presente que las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo. Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma y de la manera antes indicada.

La Secretaria solicitó la omisión de la lectura de la citación, aviso e instructivo mencionado lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes, y consecuentemente con el voto favorable del representante de AFP Uno S.A. para su respectivo fondo de pensiones.

ACUERDO: Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable del representante de AFP Uno S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

Por su parte, se dejó constancia que no asistió delegado alguno de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se propuso designar como Presidenta de la Asamblea a la Directora de la Administradora, doña **María José Montero Yávar** y como Secretaria de la misma, a la Gerenta Legal de la Administradora doña **María Elisa Montero Molina**.

ACUERDO: La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable del representante de AFP Uno S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR.

La Secretaria señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que sea sometida una materia a aprobación de la Asamblea, se podría proceder a efectuar la votación por aclamación. Al respecto, propuso efectuar la votación de los temas a tratar por la Asamblea por aclamación y permitir a, aquellos aportantes que así lo deseen, solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se señaló que, para proceder con la aclamación, cada vez que se sometiese a su aprobación una materia, se habilitarían sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se volverán a silenciar, salvo aquellos que requieran dejar su constancia de voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso de que fuera necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “*Ley*”), el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado.

ACUERDO: A continuación, la Secretaría sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes, y consecuentemente con el voto favorable del representante de AFP Uno S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.

Señaló la Secretaría que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a aportantes para que, en conjunto con la Presidenta y la Secretaría de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendría los acuerdos que se adopten en ella y que se levantaría con ese motivo, la que se entendería por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

ACUERDO: La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas presentes, y consecuentemente con el voto favorable del representante de AFP Uno S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, que el acta que se levante de la presente Asamblea sea firmada por todas las personas naturales presentes.

5. TABLA.

La Secretaría informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;

3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
 4. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
 5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
 6. En general, cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una asamblea extraordinaria de aportantes.
- 6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS.**

Se señaló que habían estado a disposición de los señores aportantes del Fondo, para su examen, todos los antecedentes pertinentes, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

a. Cuenta Anual del Fondo

La Secretaría se refirió en términos generales al desempeño del Fondo durante el ejercicio anterior, destacando los principales aspectos que había involucrado su administración.

b. Informe Auditores Externos

Se hizo presente a los señores aportantes que la firma de auditores externos **Surlatina Auditores Limitada**, mediante carta de fecha **14 de febrero de 2025**, suscrita por el señor **Marco Opazo Herrera**, informó a la Administradora que, en su opinión, “(...) los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Ameris Dover Street XI Fondo de Inversión** al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 17 de julio y el 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera”.

c. Balance y estados financieros

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados con fecha 4 de abril de 2025 en el sitio web de la Administradora y en el de la Comisión.

La Secretaría cedió a los señores aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y los estados financieros del Fondo.

ACUERDO: La Asamblea, por aclamación, por la unanimidad de las cuotas presentes, y consecuentemente con el voto favorable del representante de AFP Uno S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, aprobó la cuenta anual presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa y el balance y estados financieros del Fondo para el mismo período.

d. **Resultado del ejercicio anterior**

Para información de los señores aportantes, se hizo presente que el estado de utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2024 era el siguiente (MUSD):

Descripción	17.07.2024 al 31.12.2024	MUSD
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO		(52)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	202	
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-	
Gastos del ejercicio (menos)	(254)	
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)		-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	-	
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	-	
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	
Dividendos definitivos declarados (menos)	-	
Pérdida devengada acumulada (menos)		-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-	
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	
Ajuste a resultado devengado acumulado		-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR		(52)

La Secretaría hizo presente que, del Estado indicado, se desprende que no existían Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

Asimismo, se dejó constancia que durante el ejercicio 2024 no se distribuyeron por el Fondo dividendos provisorios.

e. **Saldos de las cuentas de patrimonio**

De acuerdo con los resultados para el ejercicio del 2024 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedan con los siguientes saldos finales (MUSD):

	31.12.2024
	Notas
	MUSD
Aportes	5.087
Otras reservas	-
Resultados acumulados	-
Resultado del ejercicio	1.468
Dividendos provisorios	-
Total patrimonio neto	6.555
Total pasivos	6.556

7. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

La Secretaría señaló que el Comité de Vigilancia había presentado un informe con la cuenta anual de su gestión durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024. Agregó que, una copia íntegra de la misma había estado a disposición de los señores aportantes con anterioridad a esta fecha y que aquellos aportantes que así lo requieran, podrían solicitar una copia de dicho informe a la Administradora.

8. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

A continuación, la Secretaría señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Se informó a los señores Aportantes que la Administradora recibió como propuesta de miembros a integrar el Comité de Vigilancia a los siguientes candidatos:

- 1) **Roger Mogrovejo Morón**, cédula de identidad número 14.482.238-2

- 2) **Alexander Blomstrom Bjuvman**, cédula de identidad número 8.504.698-5; y
- 3) **Catalina Silberberg Soto**, cédula de identidad número 9.971.007-1.

A continuación, se procedió a votar a viva voz, manifestando cada aportante su intención de voto.

Al respecto, tomó la palabra el representante de Compañía de Seguros Confuturo S.A. quien solicitó dejar constancia en actas que, para efectos de esta votación, asignaba la totalidad de sus votos en favor de la candidata Catalina Silberberg Soto.

Por su parte, tomó la palabra el representante de AFP UNO S.A. quien solicitó dejar constancia en actas que, para efectos de esta votación, la totalidad de sus votos eran distribuidos, en partes iguales, en favor de cada uno de los candidatos Roger Mogrovejo Moron, Alexander Blomstrom Bjuvman y Catalina Silberberg Soto.

Asimismo, tomó la palabra el representante de Bellcorp S.A., Inversiones Las Burras SpA, Inversiones Corinto SpA, Inversiones Harvest Limitada e Inversiones Valparaíso SpA, quien solicitó dejar constancia en actas que, para efectos de esta votación, la totalidad de los votos de cada uno de los aportantes Bellcorp S.A., Inversiones Las Burras SpA, Inversiones Corinto SpA, Inversiones Harvest Limitada e Inversiones Valparaíso SpA eran distribuidos, en partes iguales, en favor de cada uno de los candidatos Roger Mogrovejo Moron, Alexander Blomstrom Bjuvman y Catalina Silberberg Soto.

Asimismo, tomó la palabra el representante de Penta Vida Compañía de Seguros Vida S.A., quien solicitó dejar constancia en actas que, para efectos de esta votación, la totalidad de sus votos eran distribuidos, en partes iguales, en favor de cada uno de los candidatos Roger Mogrovejo Moron, Alexander Blomstrom Bjuvman y Catalina Silberberg Soto.

De acuerdo con la votación realizada, los resultados fueron los siguientes:

A favor de **Roger Mogrovejo Moron**, 1.411.982,99 votos representativos de un **24,92%** de las cuotas asistentes.

A favor de **Alexander Blomstrom Bjuvman**, 1.411.982,99 votos representativos de un **24,92%** de las cuotas asistentes.

A favor de **Catalina Silberberg Soto**, 2.841.411,99 votos representativos de un **50,15%** de las cuotas asistentes.

ACUERDO: De esta forma se acordó, que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes estuviese integrado por los tres candidatos propuestos.

9. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

A continuación, se indicó que, continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

ACUERDO: Se propuso a la Asamblea que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de **15 Unidades de Fomento** con un tope máximo de **4 sesiones remuneradas** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, lo que fue aprobado por aclamación por la unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable del representante de AFP Uno S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

10. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

A continuación, expresó la Secretaria que correspondía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de **200 Unidades de Fomento** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia debe ser previamente aprobado por la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Tomó la palabra el representante de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. para efectos de solicitar que se dejara constancia en actas de que rechazaba la propuesta formulada respecto del presupuesto del Comité de Vigilancia y para manifestar que su intención de voto era aprobar alternativamente un presupuesto de 100 Unidades de Fomento.

ACUERDO: Luego de efectuada la votación, la Asamblea acordó, por la mayoría de las cuotas presentes, y consecuentemente con el voto favorable del representante de AFP Uno S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia de Ameris Dover Street XI Fondo de Inversión hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a un monto de hasta 200 Unidades de Fomento.

11. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

A continuación, se señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo para el ejercicio 2025, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo.

A este respecto, se hizo presente a los señores aportantes que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso a las siguientes empresas de auditoría externa:

- a) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de 70 Unidades de Fomento;
- b) **PKF Chile Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de 110 Unidades de Fomento; y
- c) **HQ Finaudit Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada**, con un presupuesto de 80 Unidades de Fomento.

Al respecto, la Administradora señaló que en base a lo recomendado por el Comité de Vigilancia y a experiencias anteriores en el trabajo de auditoría que se lleva a cabo por los candidatos propuestos, la recomendación era designar a **Surlatina Auditores Limitada**.

ACUERDO: Luego de efectuada la votación, se acordó por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes, y consecuentemente con el voto favorable del representante de AFP Uno S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, designar de entre los candidatos propuestos a la empresa **Surlatina Auditores Limitada** con un presupuesto de **70 Unidades de Fomento** como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2025.

12. DESIGNACIÓN DE VALORIZADORES INDEPENDIENTES.

A continuación y de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la designación de un perito o valorizador independiente para la valorización de las inversiones del Fondo, de entre las entidades propuestas por el Comité de Vigilancia.

En relación con lo anterior, se informó que el Comité de Vigilancia había propuesto para estos efectos a las siguientes entidades:

- a) **Asesorías M31**, con un presupuesto de 20 Unidades de Fomento;
- b) **Sitka**, con un presupuesto de 32 Unidades de Fomento;
- c) **Analytics Lab**, con un presupuesto de 20 Unidades de Fomento;

- d) **Colliers**, con un presupuesto de 25 Unidades de Fomento;
- e) **C&A Asesores**, con un presupuesto de 29 Unidades de Fomento;
- f) **Pivot Advisors**, con un presupuesto de 20 Unidades de Fomento;
- g) **BDO**, con un presupuesto de 45 Unidades de Fomento; y
- h) **Rodrigo Saens**, con un presupuesto de 24 Unidades de Fomento.

Al respecto, tomó la palabra el representante de Bellcorp S.A., Inversiones Las Burras SpA, Inversiones Corinto SpA, Inversiones Harvest Limitada e Inversiones Valparaíso SpA, quien solicitó dejar constancia en actas que, para efectos de esta votación, la totalidad de los votos de cada uno de los aportantes Bellcorp S.A., Inversiones Las Burras SpA, Inversiones Corinto SpA, Inversiones Harvest Limitada e Inversiones Valparaíso SpA eran distribuidos, en partes iguales, en favor de cada uno de los candidatos C&A Asesores y Sitka.

ACUERDO: Luego de efectuada la votación, la mayoría de las cuotas asistentes acordó, y consecuentemente con el voto favorable del representante de AFP Uno S.A. para sus respectivos fondo de pensiones, designar a las empresas **Analytics Lab** y **Asesorías M31**, ambos con un presupuesto de 20 Unidades de Fomento, como valorizadores independientes del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

13. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES.

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

A este respecto, tomando la palabra el representante de AFP Uno SA, viene en señalar querer dejar constancia expresa de la relevancia de los factores ASG para AFP UNO y sus afiliados, declaración que transcribe a continuación: Señora Presidenta, en nombre de los fondos de pensiones que representamos como UNO AFP quisieramos manifestar que nuestro propósito es mejorar la vida de las personas hoy y mañana con responsabilidad y sustentabilidad. En línea con lo anterior la administradora considera indispensable que en las empresas en las que se invierten los ahorros de los afiliados consideren buenas prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Lo anterior con el propósito de generar valor económico y al mismo tiempo contribuir a un mejor relacionamiento con el entorno y la sociedad.

A lo anterior, la Presidenta de esta asamblea, toma nota y registro de lo indicado, agradeciendo su declaración.

14. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge y a los abogados María Elisa Montero Molina, Luis Alberto Letelier Herrera y Andrés Vaccaro Carrasco para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación por la unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable del representante de AFP Uno S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes a las 10:30 horas.



María José Montero Yávar
Presidenta



María Elisa Montero Molina
Secretaria
pp. Compañía de Seguros Confuturo S.A.
pp. Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.



Gustavo Price Elton
pp. Bellcorp S.A.
pp. Inversiones Las Burras SpA
pp. Inversiones Corinto SpA



Ignacio Morales Fernández
pp. Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A para el Fondo de Pensiones Tipo A, B, C, D y E